



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 020-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 05 de Agosto del 2020.

EL SEÑOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 1265, de fecha 03 de Agosto del 2020, presentado por **MONTEJO SANDOVAL OFELIA**, visto al **INFORME N° 188 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 05 de Agosto del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 1265, de la administrada: **MONTEJO SANDOVAL OFELIA**, identificado con **DNI N° 17445658**, en su condición de propietaria del predio urbano ubicado en **CA. CAHUIDE, Mz. "T1", Lote. 1, Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo** del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 188 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 05 de Agosto del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **MONTEJO SANDOVAL OFELIA**, en su condición de propietaria, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CA. CAHUIDE, Mz. "T1", Lote. 1, Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo** del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10055303**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietaria a: **MONTEJO SANDOVAL OFELIA**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud de la administrada **MONTEJO SANDOVAL OFELIA**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, ubicado en CA. CAHUIDE, Mz. "T1", Lote. 1, Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10055303, del Registro Predial Urbano, propiedad de los administrados MONTEJO SANDOVAL OFELIA, con un área de 173.90 m², la cual se sub divide en tres (03) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: SUB LOTE 1 con un área 55.60 m², SUBLOTE 1A con un área 66.10 m² y SUBLOTE 1B con un área 52.20 m² por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "T1", LOTE 1, P10055303, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	8.40 ml.	con CA. CAHUIDE.
Derecha	20.60 ml.	con CA. MANUEL POLICARPIO
Izquierda	20.55 ml.	con LOTE 2
Fondo	8.50 ml.	con LOTE 17

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	173.90 m ²
PERÍMETRO	:	58.05 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 1, Mz "T1", PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en CA. CAHUIDE, Mz. "T1", Lote. 1, Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 173.90 m² el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en tres (03) lotes independientes con áreas compatibles para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 1** con un área **55.60 m²**, **SUBLOTE 1A** con un área **66.10 m²** y **SUBLOTE 1B** con un área **52.20 m²**, cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "T1", SUB LOTE 1, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	4.00 ml.	con CA. CAHUIDE
Derecha	13.90 ml.	con SUB LOTE 1A
Izquierda	13.90 ml.	con LOTE 2
Fondo	4.00 ml.	con SUB LOTE 1B

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	55.60 m²
PERÍMETRO	:	35.80 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "T1", SUB LOTE 1A, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	4.40 ml.	con CA. CAHUIDE.
Derecha	14.90 ml.	con CA. MANUEL POLICARPIO.
Izquierda	14.90 ml.	con SUBLOTES: 1, 1B
Fondo	4.47 ml.	con SUBLOTE 1B

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	66.10 m²
PERÍMETRO	:	38.67 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "T1", SUB LOTE 1B, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	5.70 ml.	con CA. MANUEL POLICARPIO.
Derecha	8.50 ml.	con LOTE 17.
Izquierda	4.47, 1.00, 4.00 ml.	con SUBLOTES: 1A, 1
Fondo	6.65 ml.	con LOTE 2

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	52.20 m²
PERÍMETRO	:	30.32 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Raymundo A. Exebio Taboada
(e) Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural

